



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000295/2025: CONVENIO MARCO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE ESTADO DE SANTA CATARINA (UDESC) - BRASIL - Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA - ARGENTINA -.

VISTO:

Convenio Marco Académico, Científico y Cultural que Celebran la Universidad de Estado de Santa Catarina (UDESC) y la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000295/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio regula la forma y las condiciones por las cuales LAS PARTES acordantes proponen desarrollar un programa de mutua cooperación e intercambio académico, científico y cultural, abarcando áreas de interés mutuo.

Que por medio de Convenios Específicos se elaboraran proyectos o programas que deben contener los objetivos y las obligaciones que asumirá cada una de las partes en la ejecución de los mismos.

Que los Convenios Específicos se formalizaran y suscribirán por separado, previo dictamen jurídico y se anexarán al presente Convenio Marco.

Que los Convenios Específicos de ejecución se podrán referir, intercambio académico de estudiantes de grado y de postgrado, intercambio de personal para investigación, enseñanza y discusión, intercambio de información, asistencia técnica profesional, servicio de consultoría, capacitación, proyectos de extensión, investigación e intervención conjuntos, publicaciones.

Que ha tomado intervención Subsecretaria Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 2JULIO2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco Académico, Científico y Cultural que Celebran la Universidad de Santa Catarina (UDESC) y la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2025-00024810-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- RESUELVE. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido archivar.